



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/12/2025 - 07:37:15
Recibo No. S001145721, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GAU7uAGXTP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ALKAMEDICA S.A.S.
Nit : 900113048-3
Domicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 119430
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 13 de octubre de 2006
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : PARQUE INDUSTRIAL JUANCHITO TERRAZA 6 BODEGA B
Barrio : MALTERIA
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : lidercontabilidad@alkamedica.com
Teléfono comercial 1 : 8894460
Teléfono comercial 2 : 3175212455
Teléfono comercial 3 : 3165224029

Dirección para notificación judicial : BOD. B PARQUE INDUSTRIAL JUANCHITO TERRAZA 6
Barrio : MALTERIA
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : lidercontabilidad@alkamedica.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 09 de octubre de 2006 de Los Socios de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2006, con el No. 50517 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ALKAMEDICA LIMITADA (ALKAMEDICA LTDA).

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 10 del 31 de marzo de 2016 de la Junta de Socios de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2016, con el No. 73045 del Libro IX, se inscribió Transformación de la sociedad de LTDA a S.A.S adoptando nuevos estatutos, en adelante Alkamedica S.A.S.



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/12/2025 - 07:37:15
Recibo No. S001145721, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GAU7uAGXTP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 11 del 12 de julio de 2016 de la Asamblea De Accionistas de Villamaria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2016, con el No. 73609 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MANIZALES, AL MUNICIPIO DE VILLAMARIA - CALDAS

Por Acta No. 16 del 02 de septiembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de octubre de 2019, con el No. 83427 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE VILLAMARIA, CALDAS A MANIZALES, CALDAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendra como objeto principal, las siguientes actividades: Importacion, comercializacion y distribucion de insumos, materiales y equipos de uso medico hospitalario e industrial y otras actividades que se deriven de este ejercicio.

Para el desarrollo del anterior objeto social, podra ejecutar los siguientes objetivos especificos: A) Importar y exportar desde y hacia colombia articulos derivados medicos-Hospitalarios desde cualquier parte del mundo. B) Comercializar, enajenar y conseguir cualquier elemento material para el logro del objetivo principal. C) Intercambiar con los paises que comercializan este tipo de producto con el animo de mantener los stop correspondientes tanto de materia prima como de capital de trabajo. D) Realizar campañas con comunidades menos favorecidas con el animo de dar a conocer los beneficios de los productos. E) Realizar programas de capacitacion en las zonas del pais donde se distribuye el producto. F) Publicar revistas, folletos y manuales de uso de los productos a distribuir. G) La realización, ejecución, celebración o realización de cualquier actividad civil o comercial lícita. En general, la realización de toda clase de actos y operaciones civiles y mercantiles lícitas, y la explotación de todo tipo de actividades empresariales lícitas, sin que pueda decirse que la sociedad carece de capacidad para desarrollar cualquier acto, operación o empresa civil o mercantil lícita. Para el cumplimiento del objeto la sociedad podrá, especialmente y sin que esta enumeración sea limitativa, celebrar toda clase de actos y contratos relacionados con el manejo de inmuebles, adquirir bienes muebles o inmuebles a cualquier titulo, enajenarlos o de cualquier otra forma disponer de ellos, gravarlos con prenda o hipoteca, limitar su dominio, darlos en garantía a terceros por obligaciones propias; dar o tomar en arrendamiento o comodato bienes muebles o inmuebles; celebrar operaciones sobre establecimientos de comercio, participar como socio o accionista en la constitución de toda clase de sociedades comerciales o civiles y adquirir a cualquier título cuotas, partes o acciones en ésta misma clase de sociedades; dar, aceptar, negociar, pagar, endosar, cancelar, vender, revender títulos valores de toda clase, celebrar el contrato de mutuo a interés o sin él, con garantía o sin ella, celebrar contratos bancarios, en general realizar toda clase de actos y operaciones civiles y mercantiles, explotar actividades empresariales, siempre en relación con el objeto indicado, sin que pueda decirse que la sociedad carece de capacidad para desarrollar cualquier acto de tal naturaleza.



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/12/2025 - 07:37:15
Recibo No. S001145721, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GAU7uAGXTP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Parágrafo 1: La sociedad podrá fusionarse con otra u otras sociedades que tengan un objeto social igual o parecido al que la sociedad se propone; podrá, igualmente, absorber o fusionar otra u otras sociedades, o escindirse. Parágrafo 2: Podrá la sociedad, además, y para el cumplimiento de su objeto, participar en todo género de licitaciones y/o convocatorias públicas o privadas para el suministro o comercialización de los productos comercializados por la sociedad.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 1.957.000.000,00
No. Acciones	1.957,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 1.957.000.000,00
-------	---------------------

Por Acta No. 1 del 25 de enero de 2007 de la Junta de Socios de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2007, con el No. 51000 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL A CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000).

Por Acta No. 4 del 12 de noviembre de 2007 de la Junta de Socios de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2008, con el No. 53218 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS E INGRESO DE NUEVO SOCIO.

Por Acta No. 5 del 14 de enero de 2009 de la Junta de Socios de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 2009, con el No. 54831 del Libro IX, se decretó BEATRIZ GOMEZ VENDE 6 CUOTAS A FAVOR DE MARIA FERNANDA GARCIA CORTES.

Por Acta No. 5 del 14 de enero de 2009 de la Junta de Socios de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 2009, con el No. 54832 del Libro IX, se decretó JHON PIERRE CORTES CORTES VENDE 8 CUOTAS A FAVOR DE MARIA FERNANDA GAR CIA CORTES.

Por Acta No. 14 del 19 de diciembre de 2017 de la Asamblea De Accionistas de Villamaria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2017, con el No. 77855 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO).

Por Acta No. 21 del 30 de junio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2021, con el No. 90288 del Libro IX, se reforma parcial de estatutos (aumento de capital autorizado)

REPRESENTACIÓN LEGAL

Órganos Sociales: La dirección y administracion de Alkamedica S.A.S serán ejercidas por los



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/12/2025 - 07:37:15
Recibo No. S001145721, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GAU7uAGXTP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siguientes órganos principales: A) La asamblea general de accionistas; b) El gerente; c) El suplente del gerente. Parágrafo: Tendrán la calidad de administradores de la sociedad, en su condición de factores de comercio, los administradores de sus sucursales y agencias. Las facultades de representación de los administradores de las sucursales serán fijadas precisamente en poder otorgado por el gerente de la sociedad, por escritura pública o por documento legalmente reconocido, que se inscribirá en el registro mercantil que corresponda a la jurisdicción de la sucursal.

Funciones de la Asamblea General: Además de las funciones de ley, corresponde a la asamblea general el ejercicio, entre otras, de las siguientes: - Autorizar al gerente de la sociedad, o a su suplente, en su caso, para celebrar las siguientes operaciones: 1) Para constituir a la sociedad en garante o fiadora de obligaciones ajenas o para garantizar con los bienes de la sociedad obligaciones en las que la sociedad tenga interés directo; 2) Para ceder, traspasar o gravar, a cualquier título, marcas, patentes o privilegios de los cuales la sociedad sea titular; 3) Para realizar cualquier tipo de convenios sobre contratos de propiedad intelectual registrada; 4) Para solicitar la admisión de la sociedad al trámite concursal; 5) para hacer donaciones de cualquier cuantía. Del redresentante legal: La compañía tendrá un gerente, quien será su representante legal, el cual será reemplazado, en sus faltas accidentales o temporales por un suplente.

Parágrafo 1. El suplente del gerente lo reemplazará en sus faltas temporales o accidentales, con la obligación de reportar al gerente la naturaleza de las gestiones o de las operaciones ejecutadas mientras duró su ausencia.

Redrepresentación Legal: El gerente será el representante legal de la compañía y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales, con sujeción a la ley, los estatutos, las resoluciones y acuerdos de la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Atribuciones: Son atribuciones del representante legal, además de las señaladas en la ley, entre otras, las siguientes; -Representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad como persona jurídica; - Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas; - Designar a los administradores de las sucursales y agencias de la sociedad. - Celebrar, con las más amplias facultades y sin limitaciones respecto de su cuantía o naturaleza, toda clase de actos, contratos y operaciones civiles y mercantiles para el cumplimiento del objeto social de la sociedad. Parágrafo: El gerente ha sido dotado de las facultades necesarias para celebrar en nombre de la sociedad todos los actos y contratos incluidos en el objeto social, facultades que solamente le han sido limitadas respecto con algunas operaciones específicas, conforme se ha dejado estipulado en el literal o) del artículo 22 de los estatutos.



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/12/2025 - 07:37:15
Recibo No. S001145721, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GAU7uAGXTP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 09 de octubre de 2006 de la Los Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2006 con el No. 50517 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ADIELA MARIA CORTES CORTES	C.C. No. 32.758.798

Por Acta No. 8 del 31 de mayo de 2011 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2011 con el No. 59773 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	MARIA FERNANDA GARCIA CORTES	C.C. No. 1.045.689.135

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 19 del 17 de septiembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de noviembre de 2020 con el No. 86963 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JENNY PAOLA CARMONA VALENCIA	C.C. No. 1.053.775.278	177778-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 12 de enero de 2007 de la Junta De Socios	50935 del 23 de enero de 2007 del libro IX
*) Acta No. 1 del 25 de enero de 2007 de la Junta De Socios	51000 del 12 de febrero de 2007 del libro IX
*) Acta No. 4 del 12 de noviembre de 2007 de la Junta De Socios	53218 del 08 de abril de 2008 del libro IX
*) Acta No. 5 del 14 de enero de 2009 de la Junta De Socios	54831 del 09 de febrero de 2009 del libro IX
*) Acta No. 5 del 14 de enero de 2009 de la Junta De Socios	54832 del 09 de febrero de 2009 del libro IX
*) Acta No. 8 del 31 de mayo de 2011 de la Junta De Socios	59773 del 24 de junio de 2011 del libro IX
*) Acta No. 10 del 31 de marzo de 2016 de la Junta De Socios	73045 del 26 de abril de 2016 del libro IX
*) Acta No. 13 del 12 de julio de 2017 de la Asamblea De Accionistas	76836 del 13 de julio de 2017 del libro IX
*) Acta No. 14 del 19 de diciembre de 2017 de la Asamblea De Accionistas	77855 del 21 de diciembre de 2017 del libro IX
*) Acta No. 19 del 17 de septiembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	86964 del 09 de noviembre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 21 del 30 de junio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	90288 del 24 de septiembre de 2021 del libro IX



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/12/2025 - 07:37:15
Recibo No. S001145721, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GAU7uAGXTP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 07 de diciembre de 2021 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2021, con el No. 91058 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control subordinada.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : ADIELA MARIA CORTES CORTES**

MATRIZ O CONTROLANTE

Identificación: 32758798

Nacionalidad: Colombiano/a

Domicilio: 17001 - Manizales

País: Colombia

Descripción de la actividad: INVERSIONISTAS Y EMPLEADA

Fecha de configuración de la situación: 07/12/2021

Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : ALKAMEDICA S.A.S.**

Domicilio: Manizales, Caldas

País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4669

Actividad secundaria Código CIIU: G4645

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/12/2025 - 07:37:15
Recibo No. S001145721, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GAU7uAGXTP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$8.264.691.337,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4669.

CERTIFICAS ESPECIALES

Arbitramento: Las diferencias que ocurrieren entre los accionistas como tales y la sociedad, o entre aquellos, por razón del contrato social, durante el término de su duración, o con motivo de su disolución, o en el período de liquidación, serán sometidas a la decisión de un tribunal de arbitramento, compuesto por un (1) árbitro, designado por la cámara de comercio de Manizales, a solicitud de cualquiera de las partes. La instalación y funcionamiento del tribunal, que sesionará en Manizales y decidirá en derecho, se ajustará a las normas del decreto 2279 de 1.989, o a las que rigieren en su momento. Los gastos de funcionamiento del tribunal serán de cargo de las partes pero el tribunal podrá, a su juicio y cuando existiere manifiesta temeridad de alguna de las partes, determinar que todos los gastos sean de cargo exclusivo de ésta. Se entiende por parte, para los efectos de la presente cláusula, la persona o grupo de personas que sostengan una misma pretensión. **Parágrafo:** Las decisiones de los árbitros estarán sujetas a control judicial por medio del recurso de anulación del laudo o del recurso extraordinario de revisión, en los casos y por los procedimientos previstos en las leyes.

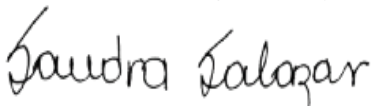
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


SANDRA MARÍA SALAZAR/ARIAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
